

Servicio de Comercio

**DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN
DE 6 DE MARZO DE 2018 CONVOCATORIA SUBVENCIONES PYM-2018**



DILIGENCIA para hacer constar que el día 06/03/2018, conforme a lo previsto en los artículos 13 y 21 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 215, de 5 de noviembre de 2015), y el apartado 19 de la Orden 28 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la modernización y aumento de la competitividad de las Pymes comerciales (BOJA 170 de 5 de septiembre de 2017), se procede a publicar en la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio el **Requerimiento de 6 de marzo de 2018**, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Cádiz, para presentar o subsanar la documentación que solicitudes de subvención de la modalidad PYM del ejercicio 2018.

Esta publicación sustituye a la notificación personal, surtiendo sus mismos efectos, en los términos establecidos en los artículos 73 y 76 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

El Plazo para subsanar o aportar la documentación necesaria es de 10 DIAS hábiles, a contar desde esta publicación hasta el **martes 20/03/2018**.

En Cádiz, a 6 de MARZO de 2018
EL JEFE DE SERVICIO DE COMERCIO
Fdo.: Francisco Beltrán Tamayo

FIRMADO POR	FRANCISCO BELTRAN TAMAYO	06/03/2018 16:38:40	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	GAE4U814TZQFKP+v5Kib0KNw7Ytw8W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	